



# EL TRABAJO

Desde 1929 informando al Valle de Aconcagua

■ N° 19.162

■ Año LXXXV

■ San Felipe, Lunes 1° de Abril de 2013

■ \$ 200.-



**Para venderlos en ferias libres**  
Incautado camión con mariscos en estado de descomposición

Pág. 7

**Boffa y Freire preocupados**  
Buscan soluciones a problemas de sequías en nuestra provincia

Pág. 3

**Habló de ventajas regionales**  
Intendente Raúl Celis apoya el Proyecto de Expansión Andina 244

Pág. 4

**Perdió 0-2 contra Coquimbo**  
Golean al Uní Uní y pierde opción al liderato del Grupo Norte

Pág. 5

**PUTAENDO**  
Fervor religioso en el Cristo de madera

Pág. 9

**LOS ANDES**  
Ministro Mañalich en inauguración Cefam Cordillera Andina

Pág. 16

**PUTAENDO**  
Amago de incendio afectó a camión tolva en sector El Trapiche

Pág. 6

Con revólver que el Ejército debió destruir en 2005

## Mujer se disparó en el estómago cuando supo que tenía SIDA

Carabineros detuvo a su pareja como sospechoso, pero la joven reconoció desde el San Camilo, que ella fue la autora del atentado

Pág. 7

Pag. 10



**SANTO FERVOR.**- La participación de los aconcaguinos en las fiestas religiosas durante esta Semana Santa, fue masiva, solemne y respetuosa, esta fotografía registra el momento en que cientos de personas participan de la misa a los pies del Cristo de Madera ubicado en Rinconada de Silva, ceremonia que fue oficiada por Monseñor Cristian Contreras y donde los fieles dieron gracias también al Señor por los favores recibidos.



**El detenido fue expulsado de la casa tras su detención** Pág. 6  
**Violento hijo ataca con una piedra a su propia madre por un plato de comida**



**SAN FELIPE:** Av. Bernardo O' Higgins 62, ☎ 513220

**LOS ANDES:** Av. Santa Teresa N° 638 local 126 y 128 Espacio Urbano Los Andes, ☎ 406628 - 460970

www.kovacs.cl





## Creación de nuevas fuentes de trabajo

■ **Helmut Kauffmann**  
Candidato(c) a Magister en Educación.

Proponemos (sin ser candidatos a nada), un fuerte rechazo al asistencialismo y a cualquier tipo de bono compensatorio a fin de alcanzar cotas de prestigio en política partidista o como una instancia de mejorar las estadísticas. Sugerimos de una vez por todas, un sueldo mínimo razonable de \$250.000, más que ético, sobretodo, por justicia social, equilibrar la balanza y no pasar vergüenza a nivel mundial, en cuanto a ser uno de los países más desiguales del orbe. El libro de los libros, la Biblia, ya preconizaba 'ganarse el pan con el sudor de la frente', la vida no es en absoluto gratis, con la sola excepción del aire que respiramos, no dejándonos llevar por una cultura del facilismo y todo vale, a cualquier precio.

En la actualidad existe consenso en señalar que la fuerza de trabajo de nuestro país (incluyendo desempleados, subempleados visibles y disfrazados) que corresponde a las Pymes, está afectada por problemas laborales. Frente a un problema de semejante magnitud y complejidad, la solución parece no ser sencilla.

Por una parte, pensarlo sólo desde las políticas sociales, implicaría asegurar la con-

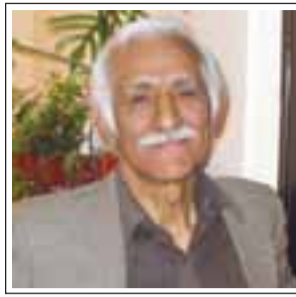
tinuidad del problema, ya que por el momento predominan en ella objetivos compensatorios y no de desarrollo, es decir, no tienen incidencia más que en el ámbito de los efectos y no de las causas que dan origen al problema.

Por las características de las políticas sociales vigentes de focalización, desconcentración administrativa y privatización en muchos casos, por mencionar las más relevantes, éstas se enfocan sobre una parte de la población que ya se encuentra afectada por el problema y en su manifestación más dura como son los desocupados, quienes constituyen hoy una categoría por demás heterogénea, tanto por el grupo étnico al que pertenecen, como por otras características entre las que podemos mencionar: talento cultural, social, económico, trayectorias laborales, posición social, etc. Por lo tanto, se hacen necesarias diferentes propuestas para poder cubrir tan variada gama de situaciones.

Las estrategias económicas se orientan a producir más con menos. Esto significa pasar de un crecimiento cuantitativo a un desarrollo productivo basado en la eficiencia, la innovación, la producción limpia.

Asimismo, implica realizar cambio cualitativos en el patrón de inversión, tanto pública como privada y social, reencauzándola hacia proyectos sustentables y de alta rentabilidad social. La escala económica y el consumo deben ser coherentes con las capacidades regenerativas y asimilativas de los sistemas globales que sostienen la vida, para lo cual es necesario fijar precios adecuados de los recursos (recursos escasos), incorporando el costo de aumento de su suministro (mercados competitivos, incentivos económicos).

Las estrategias humanas se focalizan en reducir, en el caso de Aconcagua en disminuir la migración hacia las ciudades, fomentando un desarrollo rural sustentable; adoptar medidas que minimicen las consecuencias de la urbanización, generar políticas de acceso más igualitario a los recursos básicos, programas de salud y educación; proteger la diversidad cultural; estimular la participación ciudadana y combatir la pobreza absoluta. Asimismo, es necesario cambiar los patrones de consumo de la población para evitar excesos; reducir la creciente disparidad en salarios; generar más fuentes de empleo para el consumo en mercados locales y re-



## ¿Cómo sabemos?

■ **Gerson Mariano Arias**

'Sólo se ama lo que se conoce', afirma un escritor. Es decir, que debo conocer a alguien indispensablemente para sentir después, y con el tiempo, amor por ella.

El amor a la Patria es el amor por la cuna, el regazo acogedor, que se aprende a conocer y luego a amar. Se repite, entonces, el verbo 'conocer'.

Por lo mismo es bueno distinguir entre el acto de conocer y acto de informarse o recibir información. Actualmente se maneja mucha información, ya sea por las conversaciones, la televisión, radio y prensa; aparte del interés de personas individuales que buscan fuentes de información por su propia iniciativa en bibliotecas, archivos o directamente en sitios informativos. Sin embargo, toda esa información no es conocimiento. Se tiene 'noticias', nada más, de personas, fechas, acontecimientos, lugares y más. Distinto es conocer un lugar del que se ha escuchado sus ruidos y sonidos, se ha palpado sus texturas, se ha probado sus sabores y olfateado

sus aromas. Eso ya es conocer de verdad.

Y todo, ¿por qué? Porque quienes han estudiado esto del 'conocimiento' y que tiene estrecha relación con la educación, afirman que el 'sujeto' que desea aprehender de un 'objeto' un conocimiento, debe tener en cuenta sus personales sensaciones y pensamientos que ese 'objeto' le provoca. Por así decirlo, si lo que deseo conocer me es simpático, probablemente mi 'aprehender de él será mucho más rápido y abundante. Es así cómo hay personas que han sido dotados con aquello que llamamos 'ángel', que manifiestan un carisma que hace que otros les presten atención con muy poco esfuerzo de su parte. Hay otros en cambio, que siendo personas de criterio y de buena intención, carecen de ese don y les cuesta mucho trabajo atraer la atención y más aún, comunicar con éxito sus pensamientos, captar amigos, captar adherentes - si es el caso- y más aún, ser una persona con seguidores y creíble.

Ya que la Semana Santa recién pasó, merecería mencio-

nar el carisma de Jesús. Se habla mucho de los 'conocimientos' de los niños y jovencitos de hoy a la vista de su destreza con el teclado digital. Pero es nada más que una destreza que se logra con la práctica, el interés y lo atrayente de la información que 'sujeto' busca.

¿Cómo hacer entonces, que el trabajo de aprender resulte ameno y fecundo? Si pensamos en que deberíamos ser los más 'interesantes y atractivos' para nosotros mismos, pudiera ser conveniente guiar al alumno hacia el conocimiento de sí mismo, primeramente. Lo que en verdad se intenta hoy.

Si fuera posible descartar los dichos, situaciones y calificaciones que descalifican realmente a las personas, sería mucho más fácil interesar al individuo por sí mismo, sitio en el que comienza el verdadero conocimiento.

A eso se han dedicado los grandes pensadores: a intentar explicarse y explicarnos la razón de nuestra vida y el valor de la vida de los otros también, sobre todo si es verdad aquello de que 'sólo se ama lo que se conoce'.

**LAS OPINIONES VERTIDAS EN ESTE ESPACIO SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE QUIENES LAS EMITEN, Y NO REPRESENTAN NECESARIAMENTE EL PENSAMIENTO DE DIARIO "EL TRABAJO"**

EL TRABAJO

Salinas N° 348 • Fono 343170-343171 • Fax 343173 • San Felipe  
INTERNET: www.eltrabajo.cl • e-mail: diario@eltrabajo.cl

Director : Marco Antonio Juri Ceballos  
Gerente Comercial : Miguel Angel Juri Ceballos  
Asesores Legales : Díaz, Vergara & Asociados

**FUNDADO EL 24 DE FEBRERO DE 1929**

## INDICADORES

IVP		UF	
Fecha	Valor	Fecha	Valor
01-04-2013	23.799,77	01-04-2013	22.870,11
31-03-2013	23.798,26	31-03-2013	22.869,38
30-03-2013	23.796,76	30-03-2013	22.868,64
<b>UTM</b>	<b>Abril-2013</b>	<b>40.125,00</b>	

**¿Quiere dar solidez a su marca?**



**Hágase socio de marcas sólidas**

**CARLOS CONDELL**  
**731 SAN FELIPE**  
**TELÉFONO/FAX:**  
**51 42 38**

**WWW.RADIOCARNAVAL.CL**

# Buscan soluciones a problemas de sequías en nuestra provincia

Una reunión para analizar la situación de sequía que afecta a varios pozos de sectores urbanos de la comuna de San Felipe, sostuvo la Gobernadora Provincial de San Felipe, Patricia Boffa, con el Alcalde Patricio Freire. La autoridad comunal le planteó a la gobernadora, la urgente necesidad de hacer gestiones ante los organismos pertinentes para encontrar una solución a la baja en los pozos que abastecen con agua la Plaza de Armas; el Estadio Municipal; Estadio Fiscal y el Liceo Roberto Humeres y como Corina Urbina.

Además de ambas autoridades, estuvieron en la reunión el Gerente Zonal de la empresa Esva, Hernán Berríos y funcionarios de áreas técnicas de la municipalidad.

En la reunión se analizó la situación de la puesta en marcha de los pozos del sector de Curimón y tanto Boffa como Berríos, le explicaron al alcalde que dicha acción en nada perjudica la baja en la capacidad de aguas de los pozos. La gobernadora señaló que como primera medida, lo que se debe hacer aquí es un estudio hidrológico, para determinar a que profundidad se deben habilitar

los pozos para recuperar las napas.

«Como primera medida, le hice presente al Intendente de esta situación, tengo entendido que la autoridad regional recibirá el Alcalde Freire el jueves 04 de abril, sin embargo nos urge tener ya los estudios necesarios, para determinar que tipo de acciones o inversiones, deben hacerse en estos pozos.

Como gobernadora me preocupa esta situación, sin embargo debemos recordar que esto es el resultado de una sequía que se ha prolongado por tres años en la zona y que está teniendo sus efectos negativos», detalló



Una reunión para analizar la situación de sequía que afecta a varios pozos de sectores urbanos de la comuna de San Felipe, sostuvo la Gobernadora Provincial de San Felipe, Patricia Boffa, con el Alcalde Patricio Freire.

## Alcalde Navarro preocupado por flexibilización de barreras sanitarias

**LOS ANDES.** - El alcalde Mauricio Navarro insistió en que el SAG no debe flexibilizar las barreras sanitarias para el ingreso de productos a través del paso Cristo Redentor, por el riesgo que ello implica para nuestra agricultura.

El edil sostuvo que el hallazgo de dos ejemplares de mosca de la fruta en el sector de Las Vizcachas hace algunos días demuestra que las intenciones del Ministerio de Agricultura

**Dijo que el hallazgo de ejemplares de mosca de la fruta hacen indispensable que estas se mantengan.**

tendientes a flexibilizar los controles silvoagrícolas industrializados para estar a la par con los convenios firmados por Chile con los países vecinos, están poniendo en riesgo el patrimonio fitosanitario de nuestra zona.

Agregó que junto a los sindicatos de trabajadores del Puerto Terrestre hicie-

ron presentes esta situación a las autoridades de gobierno a fin de evitar que producto de esta relajación de los controles se produzcan situaciones como el hallazgo de mosca del mediterráneo que son perjudiciales para la agricultura del valle al ver limitadas sus exportaciones.

Precisó que no sólo los empresarios frutícolas se ven perjudicados, sino también los miles de trabajadores agrícolas que viven de la cosecha y exportación de la fruta del valle.

Indicó que han sostenido reuniones para analizar estas modificaciones sanitarias a fin de que los controles se mantengan y sean muy rigurosos para evitar un daño mayor a nuestra agricultura.

Boffa.

En tanto, el Alcalde Freire junto con agradecer la visita de la gobernadora, señaló que esperan tener de parte de las autoridades de gobierno una pronta solución a los temas planteados.

«Le hemos manifestado a la gobernadora la situación que pasa con los pozos,

sobre todo en aquellos que abastecen a la plaza de armas como al estadio municipal, por lo tanto, esperamos poder coordinar un cronograma que nos permita encontrar una solución a estos problemas», dijo Freire.

Como medida inmediata para enfrentar el tema del

riego, tanto para la plaza de armas como el estadio municipal, el coordinador del Programa Aseo y Ornato de la municipalidad, Hernán González, se reunirá con técnicos de Esva para paliar el déficit de agua y encontrar una alternativa que sea más económica para el municipio.

EL TIEMPO Fuente: Dirección Meteorológica de Chile			
Lunes	Nublado variando a nubosidad parcial	Mín. 10° C Máx. 25° C	
Martes	Nubosidad parcial variando a despejado	Mín. 7° C Máx. 27° C	
Miércoles	Despejado	Mín. 7° C Máx. 31° C	
Jueves	Despejado	Mín. 9° C Máx. 29° C	

# PROGELEC



## CAMIÓN GRÚA CAMA



**PARA TRANSPORTE DE VEHICULO  
CAMIÓN GRÚA - ARRIENDO MINI EXCAVADORA  
ANALIZADOR DE RED ARMÓNICOS, MEDICIÓN DE TIERRAS Y GEOLÉCTRICO  
Montaje e Instalación Eléctrica A.T.B.T., Bomba Superficie y Pozo Profundo**

- Postación
- Montaje Industrial 2-7 toneladas
- Traslado de maquinaria
- Trabajos en altura máxima 18 Mts.
- Letreros propaganda y otros
- Podas
- Contenedores

Certificado por



**LLAMAR FONOS: 514471 - 512759**  
**FREIRE 227 - SAN FELIPE**



**Buses Ahumada al servicio de San Felipe**

**SAN FELIPE - SANTIAGO  
LOS ANDES - SANTIAGO**

*San Felipe: Reservas y confirmaciones*  
**343536 – 343559 – 510171 - 343558**

*Encomiendas, Av. Chacabuco 181* **343553**



**SERVICIO INTERNACIONAL**  
Mendoza - Buenos Aires  
**343538**

**SERVICIOS ESPECIALES**  
Nacional e Internacional

## De 73 fiscalizaciones realizadas Una infracción a Ley Antitabaco ha cursado la Autoridad Sanitaria

En este caso se cursó la infracción al dueño del local y la denuncia fue dirigida al Juzgado de Policía Local, dijo la nueva Jefa de la Autoridad Sanitaria, la Epidemióloga Lilian Fuentes. Desde que se promulgó la Ley del tabaco, la Autoridad Sanitaria lleva 95 fiscalizaciones, de las cuales ha debido cursar una infracción en la ciudad de Los Andes, que consistió esencialmente en sorprender a personas que estaban fumando en un lugar que no corresponde.

En cuanto a las multas

que arriesgan los infractores, estas van desde las dos UTM y dependiendo de la infracción puede llegar a 40 UTM. Consultada sobre la forma de cómo están operando, la jefa dijo que la denuncia puede ser hecha a la municipalidad o a la Oficina Provincial de Aconcagua de la Seremi de Salud.

Recalcó que si hay una persona fumando en un lugar no habilitado para tal efecto, el denunciante debe concurrir de inmediato donde el dueño del establecimiento. Reiteró que las

personas al ingresar a un local deben fijarse en que este tenga la señalética donde diga se haga alusión a que ninguna persona puede fumar en un recinto que tengan las características de un lugar cerrado.

Hay que recordar que esta ley entró en vigencia a contar del 1° de marzo y a pesar que los empresarios nocturnos avizoraban una debacle en las ganancias, al parecer esto no ha sido tal, porque hay dueños de locales que respaldan esta normativa e incluso uno se ha enterado que ha mejorado la clientela en algunos centros de diversión.

Consultado un empresario nocturno de la ciudad dijo que al contrario de lo que pensaba la gente se ha mantenido igual e incluso en algunas ocasiones ha aumentado. Recordar que hoy en día en la práctica no se puede fumar en ningún recinto cerrado. En el caso del estadio municipal de San Felipe la municipalidad acordó dejar las últimas tres filas para fumadores.

Lilian Fuentes, Jefa de la Autoridad Sanitaria de Aconcagua dijo que se ha cursado una infracción de la Ley Antitabaco.



## Intendente Raúl Celis apoya Proyecto Expansión Andina 244

Un fuerte respaldo al Proyecto Andina 244 dio el intendente de la Región de Valparaíso, Raúl Celis, señalando que la iniciativa tiene un gran valor para la economía regional y que con la aprobación de la región se «está jugando su futuro».

Las declaraciones las realizó en El Mercurio de Valparaíso, donde la autoridad agregó que Expansión Andina 244 es el «principal proyecto de la región» y que si bien hay situaciones que se deben compensar para la puesta en marcha de la propuesta, ello no debiera impedir que el proyecto se lleve a cabo, a pesar de las críticas que han surgido desde diferentes ámbitos.

«No hay una oposición categórica. Lo que piden los alcaldes son compensaciones. La semana pasada estuve por ejemplo en Puchuncaví, y a propósito de una serie de obligaciones que tienen respecto del parque industrial, me señalaban cuáles eran las aspiracio-

La máxima autoridad regional señaló que con la iniciativa de la cuprífera se «está jugando el futuro de la región». Agregó que espera que no tenga tantas trabas como ocurrió antes con el embalse de Puntilla del Viento, que finalmente no se llevará a cabo.

nes que tenían, y son muy naturales y normales, y compensaciones que además me parecen justas», señaló Raúl Celis.

Acerca de las ventajas del proyecto, el intendente agregó que «es una industria decisiva para el crecimiento de la Región, que va a cambiar los ejes productivos de la Región, que va a significar una mejora importante en las condiciones de vida de gran parte de la población de la Región, toda vez que atraviesa desde la cordillera hasta el puerto por donde va a salir el cobre».

La máxima autoridad regional también hizo la comparación con el fallido proyecto del embalse Puntilla del Viento, que finalmente no se llevará a cabo tras años de discusión. Respecto de Andina 244, Celis dijo que «se han producido

objeciones, es natural que se produzcan porque es un proyecto gigantesco, y la idea es que esas observaciones, objeciones, vayan siendo tratadas dentro de los próximos meses; las dudas vayan siendo aclaradas y resueltas para no caer en lo que pasó, por ejemplo, con Puntilla del Viento».



Intendente Raúl Celis, a favor del proyecto 244 de Codelco.

SIEMPRE JUNTOS

**TU DESTINO,  
TU HYUNDAI**

**ACCENT**

1.4 GL. AV

**\$6.740.000\***

PRECIO INCLUYE BONO DE **\$450.000\***

SOLO CON FINANCIAMIENTO AMICAR

INMOVILIZADOR SEGURIDAD HYUNDAI

Mobil amicar

CHACABUCO 255, SAN FELIPE.  
TELEFONO: 511581 • FAX: 512647

**ROSSELOT**

\*El bono de \$250.000 en la versión ACCENT 1.4 GL. AV se aplica sólo a venta con financiamiento intermediado por AMICAR, con un pie máximo de un 30% y 24 meses plazo (bajo el producto COMPRA MAESTRA). Para otro tipo de financiamiento el bono varía. Para compras sin financiamiento el bono será de \$100.000. Infórmese de los términos de financiamientos y bonos en los puntos de venta Hyundai. Financiamiento intermediado por Amicar en los términos y condiciones con ella contratados. Tasas vigentes en portal Amicar. Para información sobre financiamiento, tasas, cuotas CAE consulte en [www.amicar.cl](http://www.amicar.cl). Bono válido hasta el 31/01/2013 o hasta agotar stock de 100 unidades. Fotografía con opcionales. Precio no incluye flete a regiones. Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes. Unidades con inmovilizador corresponden a las arribadas a Chile a contar del 1 de abril de 2012. Todos los modelos Hyundai vienen con dispositivo inmovilizador salvo vehículos comerciales y Porter. Algunas unidades arribadas al país con anterioridad podrían no contar con este dispositivo.

# td trabajo deportivo

por Jorge Vega Oses

## Golean a Unión San Felipe y pierde opción al liderato del Grupo Norte

Hacia ya cuatro jornadas en que Unión San Felipe venía rindiendo con nota azul difíciles exámenes en el Torneo de Transición de la Primera B, pero ayer al mediodía un pragmático conjunto de Coquimbo Unido, puso fin a la racha positiva del Uní en el actual certamen.

«No éramos los más malos cuando perdíamos y los más buenos cuando ganamos», habían dicho con frecuencia durante el último tiempo en la interna albirroja, y es bueno sostenerse en esa apreciación para analizar el traspie sufrido ayer en el pésimo traspie, por que el estado del campo de juego del Estadio Municipal, es deplorable, una vergüenza.

Pero volvamos al pleito. Este durante su primera parte se desenvolvía tal como se presupuestaba durante la semana, es decir un equipo (San Felipe) que intentaba generar el fútbol y otro (Coquimbo), que pacientemente esperaba su oportunidad de hacer daño. En Chile para nadie es un misterio la propuesta de los equipos de Luis Mussri, que generalmente juegan con los hierros del rival, cosa

**Tras la caída sufrida ayer, el Uní retrocedió a la tercera posición del Grupo Norte de la Primera B, todavía con las opciones intactas de llegar a la Liguilla del Ascenso.**

que demás está decir sucedió ayer.

Unión San Felipe hasta antes que se rompiera la paridad, optó por una generación de fútbol elaborada y no tan frontal, mucha rotación de balón para generar los espacios. Los del norte chico sabían y saben su libreto de memoria, y debido a eso es que a los albirrojos se les hacía muy difícil llegar con riesgo real sobre la portería de Richard Leyton.

A pesar de todo el tramado defensivo de Coquimbo, los locales igual se dieron maña para poner en aprietos a los forasteros que sólo gracias a la fortuna o mala puntería de Gastón Sirino, no vieron doblegada su valla. Dos remates que se escaparon levemente y otro sacado al córner por Leyton, ahogaron el grito de gol en los más de 1.500 fanáticos unionistas que llegaron al Municipal.

Si algo estaba claro en los de Soto, antes del cote-

jo, era que no podían cometer errores, porque eso costaría muy caro. La instrucción parece no quedó muy clara por que ya a los 27 entre Lemus y la defensa, permitieron la primera celebración de los coquimbanos. Minutos antes de la apertura del marcador, el juez Cristian Droguett se hizo el desentendido y no sancionó como penal una clara mano de Vandinho, dentro del área.

Ya en desventaja, el Uní no varió su propuesta, pero Coquimbo creció y tomó aún más convicción en su propuesta. Cerca del final de la primera mitad, Sirino, estuvo a punto de marcar la igualdad.

En el segundo tiempo, el Uní lo intentó desde el primer minuto, pero poquito a poco su juego se fue diluyendo. El gol desperdiciado por 'El Mágico' al 55', parece que fue sentido en demasía por los aconcagüinos, que después de esa jugada simplemente desaparecie-

ron del terreno de juego y sólo mediante pelotazos y empellones, intentaban romper el cerco impuesto por Musrri.

El tiempo fue avanzando y jugaba en contra del Uní, que se llenaba de nerviosismo y desazón, sensación que creció aun mas cuando Juan Grabowski, anotó el 0 a 2. Otro error que permitía los festejos visitantes.

El tanto del Capitán de 'Los piratas' marcó el fin del pleito, al que si bien es cierto aún le quedaban muchos minutos por delante, estaba claro que la historia no cambiaría, aunque claro el marcador al final si sufrió una modificación. Juan Galván, con un 'sombbrero' preciso colocó el 0 a 3 final con que finalizó el encuentro.

Derrota inesperada que impide que el Uní se arrime a la parte más alta del Grupo Norte, pero no hay que dramatizar, porque este equipo ha demostrado en este torneo es su capacidad de reacción cuando los momentos son adversos. Por que claro está ahora que 'Perdieron no son los más malos y cuando ganen tampoco serán los mejores', equilibrio se le dice por ahí.

### Ficha Técnica:

Estadio Municipal de San Felipe  
Publico: 1539 espectadores.  
Arbitro: Cristian Droguett.  
Unión San Felipe (o): Carlos Lemus (Arq.); Christian Sepúlveda, Bladimir Fernández, Pablo Silva, Michael López (Matías Urbano); Sebastián Páez, Gastón Sirino, Fernando Martel, Miguel Ángel González (Sebastián Zúñiga), Carlos Pérez; Claudio Latorre (Marco González).  
DT: Nelson Soto.

Coquimbo (3): Richard Leyton (Arq.); Enzo Guerrero, Luis Fuentes, Juan Grabowski, Vandinho (Vílchez); Juan Pablo Miño, Ernesto Galván, Cristian Muñoz (Salinas), Carlos Espinoza; Sergio Núñez, Mario Pierani



Gastón Sirino fue el principal agente ofensivo de Unión San Felipe, en el duelo con Coquimbo Unido.



Unión San Felipe tuvo muchas dificultades para pasar la poblada zona defensiva de los del norte chico.



La derrota sufrida ayer ante Coquimbo, impidió que el Uní tomara posesión del liderato del Grupo Norte. Ahora quedó relegado a la tercera posición.



El horario no fue impedimento para que una buena cantidad de público llegara a presenciar el importante duelo al reducto de Avenida Maipú.

(Marquihnos). DT: Luis Musrri.

### En Camarines:

«Perdimos de la única forma en que sabíamos que podíamos perder. Las Pelotas detenidas», el Capitán del Uní, Sebastián Páez.

«Hicimos un buen primer tiempo, pero cuando quedamos en desventaja nos desdibujamos. No tuvi-

mos la inteligencia para remontar. Coquimbo fue muy efectivo en el contragolpe». Fernando Martel.

«Equivocamos el camino, sabíamos a que jugaría Coquimbo, e igual nos sorprendieron. El primer tiempo que hicimos fue bueno, pero en el segundo nos pesó la presión de estar en desventaja», El Técnico del Uní, Nelson Soto.

# Violento hijo ataca con una piedra a su madre por un plato de comida

**LOS ANDES.-** Carabineros detuvo a un joven de 19 años, después que atacara con una piedra a su mamá, violenta reacción que tuvo simplemente por-

que su progenitora no le sirvió almuerzo. El hecho se produjo alrededor de las 16:00 horas del Martes Santo en una casa de la Población Alonso de Ercilla, en donde se encontraba la mujer, retornando en ese horario su hijo Maikel Bryan M.M. y quien en vez de saludar cariñosamente a su madre llegó exigiendo los platos de comida ya que venía con apetito.



**Maikel Bryan M.M. decidió propinarle una pedrada a su madre, sólo porque esta no le sirvió a tiempo un plato de comida.**

Debido a que la señora se negó a servirle, el sujeto se enfureció y no encontró nada mejor que tomar una piedra que arrojó con fuerza en contra de su mamá, elemento contundente que le dio en el brazo izquierdo.

A fin de prevenir una situación mayor, la víctima llamó al Nivel 133 de Carabineros solicitando auxilio y la pronta concurrencia, lo que se comunicó vía radial a una patrulla que se trasladó rápidamente al domicilio y cuyos funcionarios se impusieron de lo ocurrido y arrestaron al individuo. En tanto, la dueña de casa fue

llevada al Servicio de Urgencia del Hospital San Juan de Dios de Los Andes en donde se le constató un hematoma en su extremidad superior.

### EXPULSADO DE LA CASA

Ayer el detenido fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía, donde el Fiscal Alberto Gertosio lo formalizó por el delito de Lesiones menos grave en el ámbito de Violencia Intrafamiliar. Hizo presente que si bien el imputado no registra antecedentes

como mayor de edad, sí tiene condenas como menor, entre las que se cuentan hurto, Robo con intimidación, Robo por sorpresa y Robo en lugar habitado.

Se fijó para los primeros días del mes de mayo la realización de una nueva audiencia, esto para explorar una salida alternativa a través de un procedimiento simplificado, solicitando el persecutor al tribunal que decretase el abandono inmediato del hogar y la prohibición de acercarse a la víctima, lo que fue acogido por la Jueza Valeria Crosa.

## Amago de incendio afectó a camión tolva en El Trapiche

**PUTAENDO.-** Un amago de incendio afectó a un camión tolva que descargaba escombros en el sector de El Trapiche la tarde del Jueves Santo. Pasadas las 17:00 horas del jueves pasado, el conductor de dicho

camión procedía a descargar algunos escombros en el sector El Trapiche en los terrenos de propiedad del empresario Luis Arancibia, momento en el cual una de sus ruedas traseras cayó en un pequeño desnivel, lo que

provocó que el conductor hiciera algunas maniobras para lograr salir del lugar lo que habría generado según señaló el empresario Luis Arancibia, una falla eléctrica producto del recalentamiento de dicho circuito, provocando algunas llamas en la parte trasera del camión que alcanzaron uno de los neumáticos interviniendo el conductor en primera instancia con un extintor, pero que ante el riesgo de que el fuego se descontrolara y producto del denso humo se solicitó la concurrencia de Bomberos que finalmente terminaron de controlar la situación. En la emergencia no se registraron personas lesionadas y la pesada máquina quedó con daños de consideración en uno de sus neumáticos y en la parte eléctrica.

**Patricio Gallardo M.**



**Un amago de incendio afectó a un camión tolva que descargaba escombros en el sector de El Trapiche la tarde del Jueves Santo.**



**UAC**  
Universidad de Aconcagua  
Sede San Felipe



Sede Certificada en Calidad a Nivel Nacional e Internacional por su Gestión Académica y Administrativa

**CARRERAS VESPERTINAS**

KINESIOLOGIA  
CONTABILIDAD GENERAL  
TEC.ENFERMERIA  
INGENIERIA COMERCIAL

DERECHO  
TEC.AGRONOMIA  
TEC.PREVENCIÓN RIESGO

**PROGRAMA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS**

- Ingeniería Prevención de Riesgo y Medio Ambiente
- Agronomía
- Auditoría

**Aranceles a TU Alcance**



**ADMISIÓN 2013**

Campus Avda. Miraflores 2260  
San Felipe - 511414  
[www.uac.c](http://www.uac.c)



- **PULPA DE CERDO c/hueso**  
\$ 2.798.- Kilo
- **COSTILLA COLUDA**  
\$ 2.498.-Kilo
- **PICHANGA DE POLLO**  
\$ 1.598.-Kilo
- **ALETILLA**  
\$ 1.398.-Kilo



**CARNES KAR**



**PARA CARNES...KAR !!**

Con arma que debió ser destruida en 2005

# Joven mujer se dispara en estómago al enterarse que tiene SIDA

Una mujer de 24 años y cuya identidad es reservada, se disparó en el estómago con un revólver tras enterarse que padecía una grave enfermedad. El hecho ocurrió en la comuna de Llay-Llay, cuando la fémina primero apuntó a su cabeza y luego decidió dispararse en el abdomen, quedando

con heridas graves y siendo trasladada primeramente al hospital de esa comuna y después al San Camilo, donde definitivamente fue estabilizada. Esta situación ocurrió en Ucuquer del sector El Sauce en la comuna de Llay-Llay.

Según la información entregada por el Capitán de

Carabineros Alfredo Castillo, la mujer sostuvo una discusión con su pareja de hace unas semanas, luego de saber que tenía una enfermedad grave y mortal.

«Después de decirle al hombre sobre la enfermedad, la mujer tomó la determinación de quitarse la vida, extrayendo desde sus

vestimentas un arma de fuego -un revólver-, apuntándose primero a la cabeza y posteriormente a la zona abdominal, percutando el arma e hiriéndose gravemente», dijo Castillo.

Carabineros de Llay-Llay se apersonó en el lugar, atendiendo de inmediato a la mujer que estaba tendida en el suelo, luego llegó personal médico quienes la trasladaron hasta el hospital de esa comuna, desde donde fue derivada al San Camilo, centro hospitalario en el que fue atendida y estabilizada.

Por orden del Fiscal de Turno, fue detenido un hombre de 38 años, pareja de la mujer, por estar presuntamente involucrado como autor en el hecho, ya

que en ese momento la víctima estaba inconsciente, sin embargo transcurridos unos minutos la mujer pres-  
tó declaración señalando que fue ella quien se disparó ocasionando sus propias heridas.

Consultado el oficial por la enfermedad que habría adquirido, dijo por información proporcionada por la pareja de la mujer, que se trataría de SIDA, «según lo que habría dicho en ese momento, no se sabe todavía, es una versión de la misma pareja», dijo el Capitán.

## POLÉMICO REVÓLVER

En algo insólito que fue descubierto por la Policía en este procedimiento y que se da al momento de consultar



Capitán Alfredo Castillo.

los registros del arma, el revólver con el cual se causó las heridas, había sido entregado voluntariamente en el año 2005 específicamente el mes de junio, a la autoridad fiscalizadora (Ejército de Chile) para su incineración, sin embargo a ocho años fue encontrado en poder de esta mujer, a quien se lo habría entregado otra persona.

# Incautan camión con mariscos en descomposición destinado a ferias

Un incremento en las fiscalizaciones de locales de venta de pescados y mariscos, realizó la Seremi de Salud durante Semana Santa a fin evitar intoxicaciones. En este contexto, el Seremi de Salud, Jaime Jamett, in-

formó que se decomisó un camión con productos del mar en estado de descomposición que serían comercializados en ferias libres de comunas interiores de la región y lamentó que exista un alto tráfico de camiones

que transportan pescados y mariscos sin refrigeración.

Es por ello que se aumentaron las fiscalizaciones en Semana Santa, pero no solamente en puntos de venta sino también en restaurantes. Precisó que hasta el momento se han realizado cerca de 300 fiscalizaciones en toda la región y se han decomisado más de cuatro toneladas de productos en mal estado, además de cursar trece sumarios sanitarios. La autoridad de salud recomendó a la población adquirir los productos sólo en locales establecidos y que mantengan la cadena de frío de pescados y mariscos. Asimismo, llamó a denunciar la venta clandestina de productos del mar que en esta fecha se incrementa, sobre todo en barrios y poblaciones.



Un incremento en las fiscalizaciones de locales de venta de pescados y mariscos, realizó la Seremi de Salud durante Semana Santa.

# Detienen a menores con pistolas de fogeo robando en vivienda

Dos menores fueron detenidos por Carabineros de Curimón, quienes fueron sorprendidos portando armas de fogeo dentro un domicilio ubicado en el condominio Las tejas de ese sector. Los menores registran domicilio en las comunas de Recoleta e Independencia en la Región Metropolitana y fueron identificados con las iniciales N.I.B.B

y G.P.G.L, ambos de 17 años, quienes fueron puestos a disposición del Tribunal de Garantía de San Felipe para su formalización.

Según lo informado por el Capitán de Carabineros, Alfredo Castillo, estas detenciones comenzaron a gestarse luego que el día jueves a eso de las 13:20 horas, el personal del retén Curimón recibe un llamado telefónico de una testigo que había visto a dos individuos ingresando a un domicilio ubicado en ese sector.

Al llegar al lugar, los carabineros se entrevistaron con la testigo, quien les dio las características de los sujetos que habían ingresado al inmueble. Los funcionaron entran y sorprenden a los dos sujetos dentro de la casa, donde al ver la presencia policial, uno de ellos extrae un

arma que al parecer sería de fuego. Al ver esta situación, los policías sacan sus armas de servicios y proceden a darles indicaciones a los sujetos para que se despojaron de las armas y se lanzaron al suelo, acción que los imputados obedecieron de inmediato.

«Uno portaba una pistola a fogeo de 9 mm. y el otro pistola de fuego de 8 mm. Después se realizó un control de identidad, chequeado que los detenidos mantenían un gran prontuario de detenciones, pese a que eran menores de edad, ambos de 17 años», sostuvo el Capitán Castillo, Oficial de Servicio de la 2ª Comisaría de San Felipe. El oficial indicó que los imputados no alcanzaron a robar ninguna especie, solamente fueron sorprendidos al interior del inmueble.

## AYUDA

### ENCUENTRE VERDAD

**PARASICOLOGA-TAROTISTA SRA. YAMIRA**

Oriente su vida hacia el futuro, salga de la duda que lo atormenta, no confundirla con similares, más de 30 años atendiendo al público de Aconcagua

Unión de pareja no importa la razón ni la distancia, soluciono todo tipo de problemas por muy difícil que sea

**100% garantizado en presencia de cliente**  
Se paga después del resultado  
Valor consulta tarot \$ 3.000 Se hacen consultas especiales

**RESERVE SU HORA 034-915610 - 98018750**

ATIENDE EN SU PROPIA CASA

**AVDA. MIRAFLORES 1266**  
A PASOS DE AV. YUNGAY - SAN FELIPE

**Requiere:**  
- Cajera(o)

**Cajera(o)**  
Lugar: San Felipe  
Requisitos:  
- Curso de cajas o experiencia en el cargo.

Cargos con **capacitación** permanente

Enviar currículum actualizado con antecedentes académicos adjuntos y pretensiones de sueldo a : [trabajo@cecinasvenezia.cl](mailto:trabajo@cecinasvenezia.cl) o **Prat 991(Ex101), San Felipe**

Los Andes • San Felipe • Til Til • San Esteban • Calle Larga • Rinconada • Collina • Chacabuco • Putaendo • San Antonio • Barrera • El Pedregal • Llay Llay • Curimón • San Pedro de Atacama • Rancagua • Riechle • Pocatoma • Los Ojos • Los Peñas • La Puntilla del Volcán • Teconmal • La Chiguana • Primera Quebrada • Plaza Vial • El Riquelme • El Arroyo • Las Golondrinas • Plaza Vieja • El Corazón • San Francisco • San Vicente • El Pato • Calvo • Huachón • Santa María • Huertos Familiares • Calvo • Tabalarnau • Carrascal • Valle Aconcagua • Los Placeres • Auco • Calle Alborada • Los Campos • Niquel • El Caltre • La Caldera • Palomar

# Muchas Gracias

## Por permitirnos ser...

# Un Buen Vecino

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 6 de diciembre de 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-50-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 65 de plano expropiación, Km. 28.101,70 al Km. 28.108,10, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 878 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 65, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 7 de junio de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-51-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 6 de plano expropiación, Km. 22.797,50 al Km. 23.579,80, rol de avalúo 223-98, figura nombre FLORES GIL JOSE MANUEL, comuna San Felipe Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 855 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **FLORES GIL JOSE MANUEL**, respecto lote N° 6, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 de diciembre de 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-54-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 62 de plano expropiación, Km. 28.061,00 al Km. 28.065,60, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 876 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 62, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 de diciembre 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-60-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 45-1 de plano expropiación, Km. 27.417,10 al Km. 27.420,90, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 881 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 45-1, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

## Escritora de la SECH lanza su tercer libro de poesía cotidiana

Durante la tarde del pasado Miércoles Santo en la Biblioteca Municipal de San Felipe, se realizó el lanzamiento oficial del libro '**Inventario de Recuerdos**', tercera obra literaria de la escritora sanfelipeña Lucía Bugueño Alallana, este trabajo contiene tanto poemas selectos de sus primeros dos libros, como también algunas nuevas propuestas de la escritora.

«Creo que este será, creo yo, quizá el último homenaje que haré a mi madre, estando ella viva, pues está muy mal de salud y por ello es que leeré un poema a ella dedicado '**Meche. A mi madre**'. '**Inventario de Recuerdos**' también ofrece poemas como **Rosal del Camino, Transparencias y Tristeza Mapuche**.

«Debo agradecer el apoyo recibido por parte del Director del Canal Recreativo Nacional, señor Eliseo Salazar, quien también apostó a esta escritora para divulgar mi propuesta, gracias también a la Municipalidad de Santa María y la de San Felipe, pues este libro también tiene muchos padrinos, como lo es el Gobierno Regional», agregó Bugueño.

### VOCES IMPRESAS

Al evento también asistió la Presidente la Sociedad de Escritores de Chile, Filial San Felipe, Azucena Caballero, quien aseguró a **Diario El Trabajo** estar satisfecha con este lanzamiento, pues Lucía Bugueño es también miembro afiliada a la SECH San Felipe.

«Un logro personal de la escritora que en la SECH San Felipe hacemos también nuestro, pues siempre también hemos encontrado en Lucía Bu-



La escritora Lucía Bugueño, muestra orgullosa su último libro a **Diario El Trabajo**, mismo que ya está en circulación.



Eliseo Salazar, Abogado y Director del Canal Recreativo Nacional.

gueño, un punto de apoyo para realizar nuestras actividades dentro de nuestra filial», comentó Caballero.

Por su parte, el Abogado Laboral, Eliseo Salazar, quien figura a nivel de Chile como el Director del Canal Recreativo Nacional, comentó a nuestro medio que «todas mis raíces familiares son sanfelipeñas, siempre me ha gustado la poesía de Lucía Bugueño, pues son propuestas de lo cotidiano que siempre lo relajan a uno cuando las leemos, es un placer también, el poder apoyarla cuando nos es posible, pues desde que ella publicó su primer libro, seguimos de cerca su trayectoria en Santiago», dijo Salazar.

Roberto González Short



Eliseo Salazar, Lucía Bugueño y Azucena Caballero, visitaron la tarde de este miércoles nuestra Sala de Redacción, a fin de presentar este libro, mismo que fue lanzado oficialmente en la Biblioteca Municipal de San Felipe.



**NOTIFICACIÓN**

Por resolución de 13 de septiembre de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-53-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 80 de plano expropiación, Km. 29.002,50 al Km. 29.110,50, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 852 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 80, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de agosto de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 5 de diciembre de 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-72-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 57 de plano expropiación, Km. 27.854,50 al Km. 27.911,20, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 894 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 57, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución de 5 de diciembre 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-78-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 39 de plano expropiación, Km. 27.156,10 al Km. 27.212,40, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 900 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 39, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 5 de diciembre de 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-69-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 52 de plano expropiación, Km. 27.627,00 al Km. 27.668,70, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 891 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 52, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución de 13 de septiembre de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-84-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 77 de plano expropiación, Km. 28.910,00 al Km. 29.002,50, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 851 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 77, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de agosto de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución de 28 de noviembre de 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-92-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 158 de plano expropiación, Km. 35.984,30 al Km. 36.188,40, rol de avalúo 53-7, figura nombre CONTRERAS TAPIA LUIS FERNANDO, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 767 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **CONTRERAS TAPIA LUIS FERNANDO**, respecto lote N° 158, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

Obispo Cristian Contreras ofició tradicional Vía Crucis

# Fervor religioso presente en el Cristo de madera en Rinconada de Silva

**PUTAENDO.-** El Obispo de la Diócesis de Aconcagua, Monseñor Cristian Contreras, acompañado del Padre Ricardo Gómez de la Parroquia de Rinconada de Silva, encabezó el tradicional Vía Crucis del Viernes

Santo en el Cristo de Madera de ese sector. Pasadas las 17:00 horas, el Obispo Contreras acompañado de más de 500 fieles comenzó a recorrer cada una de las estaciones desde la parte baja del cerro hasta llegar a la ex-

planada, en cada una de las estaciones el religioso narraba la pasión y muerte de Cristo.

Cuando el Obispo Contreras se ubicó frente a los fieles en la explanada del Cristo de Madera de Rinconada de Silva, tuvo palabras de agradecimiento, sobre todo para las familias que acompañaron aquel momento, además destacó que le llamó la atención la gran cantidad de niños que con mucho respeto siguió el Vía Crucis, además tuvo emocionadas palabras para recordar a quienes ya han partido a la eternidad y que en más de una ocasión vivieron con mucha pasión el Viernes Santo.

Monseñor Contreras dijo que la devoción, la fe y el respeto con que la comunidad católica del Valle de Aconcagua vive el Viernes Santo, debe mantenerse durante todo el año, por lo que llamó a los fieles a vivir a diario el amor que Cristo regaló al morir.

**Patricio Gallardo M.**



Un muy feliz cumpleaños le deseamos a Josefa Valentina Muñoz, quien el 29 de marzo cumplió ocho añitos. En la foto la vemos junto a su padre Cristopher Muñoz. A este saludo se unen sus abuelos Angélica y Eduardo, su madre y su tío Eliu. ¡Felicidades Valentina!



El Obispo de la Diócesis de Aconcagua, Monseñor Cristian Contreras, encabezó el tradicional Vía Crucis del Viernes Santo en el Cristo de Madera de ese sector.



Más de 500 fieles católicos asistieron con fervor a los pies del Cristo de Madera, lugar en donde se realizó la Misa en su honor.

**Hotel y Restaurant REINARES**

*\*Tradición por más de 40 años\**

*\* Con estacionamientos exclusivos para clientes*

- \*Alojamiento
- \*Baño Privado
- \*Baño Compartido
- \*TV Cable
- \*Manifestaciones
- \*Carnes, Parrilladas
- \*Almuerzos de Casa de lunes a domingo

**ZONA WI-FI**

Carlos Gondell 75 - Fono Fax 510359 - San Felipe

**SF 2013 CHILE**

Paga tú Permiso de circulación en San Felipe porque ¡ Todos crecemos !

Municipalidad de San Felipe

Puntos de atención  
-Bandejón de Av. Yungay  
-Municipalidad de San Felipe

Pago online en [www.municipalidaddesanfelipe.cl](http://www.municipalidaddesanfelipe.cl)

# Con 40 actores montan impresionante Vía Crucis en Rinconada de Silva

**PUTAENDO.-** Tal cual se había venido anunciando desde hace varias semanas, el Viernes Santo en Rinconada de Silva se vivió con una intensidad espiritual de excelencia, el entorno natural es la perfecta y atractiva novedad que llena el espíritu de los miles de peregrinos de todo el Valle del Aconcagua, que se dan cita en el Santuario del Santo Cristo de Rinconada de Silva.

Desde las 06:30 horas de ese día, la Pastoral de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen motivó la Vía Dolorosa con sus catorces estaciones esculpidas por las manos del escultor alemán Peter Horn, quien con arte fue recreando cada momento de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús.

En forma simultánea en la explanada del santuario, se fueron concretando los

detalles técnicos y de caracterización de los personajes bíblicos que dieron vida a la Vía Dolorosa al estilo de los mejores auto sacramentales europeos realizados en las grandes ciudades cristianas, vestuario de época y maquillaje adecuado para los 40 actores y actrices que interpretan los roles de Jesús, con el joven actor Elías Barra Cordero de la ciudad de Santiago; María la Madre de Jesús con la joven Carolina Tapia; María Magdalena con la Joven Camila Tapia; Verónica con la joven rinconadina Srta. Claudia Pino, quien acompañada de su madre como pueblo motivaron cada momento de la Pasión.

El Joven Andino Juan Francisco Sánchez con una danza bíblica extraordinario fue quien dio el punto de inicio de una presentación que con un audio e iluminación de excelencia marcaron uno de los momentos fuertes de esta propuesta.

El elenco fue integrado por los ladrones interpretados por Arturo Arancibia y Martín González Arancibia; los Soldados Juan Carlos Gallardo y Héctor Urbina, el Pueblo peregrino, Juan el Discípulo Amado interpretado por el Joven Santiaguino Alberto Díaz Maya, tramoyas Sr. Rogelio Pérez, digitalización del Audio a cargo de Germán Villarroel, filmaciones de Registro histórico a cargo del joven rinconadino Felipe Quiroz y la dirección del Sr. Oscar García Cárdenas, quien durante veintiocho años ha servido en forma generosa y con un compromiso con los creadores del auto sacramental, Padres Guido Bertolino y Hugo Cornelissen ya fallecidos, a la preservación de uno de los patrimonios religiosos y culturales de nuestro valle comunal.

Una experiencia de arte y fe que sin duda ha quedado en la retina de cada peregrino asistente, con una fuerza de vida espiritual, que convoca un ambiente de oración, en donde los textos bíblicos, las meditaciones de autoría de la obra misionera de la transfiguración y la selección de músicas motivacionales de selección, van marcando y despertando la emotividad de los peregrinos.

**Patricio Gallardo M.**



Con realismo e intensidad actoral, fue clavado el actor que interpretó al Cristo bíblico, papel realizado por el santiaguino Elías Barra Cordero.



Desde temprano los actores comenzaron con la labor de maquillaje y caracterización de sus respectivos personajes.



El momento más representativo de esta jornada religiosa, fue cuando fue elevado en cruz al Cristo hebreo entre los dos ladrones.



Estas mujeres lloran a los pies de Jesús, camino al Monte Calavera, sitio citado por la Biblia en varios pasajes que señalan el lugar donde eran llevados los condenados a muerte en la época de Cristo.

**JUMBO SAN FELIPE**

— lunes —

**SOLO HOY 5% DCTO.**

En el total de tu boleta

LA CALIDAD NO CUESTA más

JUMBO cencosud Te da más

Oferta válida solo para el día lunes 1 de abril de 2013 en Jumbo San Felipe, ubicado en Av. Miraflores 2332, San Felipe.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución de 13 de septiembre de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-81-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 83 de plano expropiación, Km. 29.122,90 al Km. 29.167,20, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 903 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 83, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de agosto de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 21 de diciembre 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-14-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 1 de plano expropiación, Km. 28.780,80 al Km. 28.831,80, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 463 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 1, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 21 de diciembre de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-17-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 14 de plano expropiación, Km. 29.235,00 al Km. 29.372,40, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 457 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 14, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 28 de noviembre de 2011, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-100-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 156 de plano expropiación, Km. 35.919,20 al Km. 35.974,20, rol de avalúo 53-11, figura nombre SUC. CORDOVA CATALDO GABRIEL, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 736 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SUC. CORDOVA CATALDO GABRIEL**, respecto lote N° 156, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° de junio de 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 2 de noviembre de 2011 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 21 de diciembre de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-21-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 22 de plano expropiación, Km. 29.594,40 al Km. 29.664,90, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 449 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 22, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 24 de diciembre 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-23-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 42 de plano expropiación, Km. 30.242,80 al Km. 30.257,70, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 442 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 42, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 21 de diciembre de 2012, 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-18-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 24 de plano expropiación, Km. 29.664,90 al Km. 29.719,10, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 455 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 24, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1º de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 24 de diciembre de 2012, 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-25-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 154-1 de plano expropiación, Km. 35.535,00 al Km. 35.558,30, rol de avalúo 53-13, figura nombre AGRICOLA EL PIDEN LTDA, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 305 de 29 de febrero de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA EL PIDEN LTDA**, respecto lote N° 154-1, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1º de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución de 24 de diciembre 2012, 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-30-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 43 de plano expropiación, Km. 30.257,70 al Km. 30.341,10, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 441 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 43, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1º de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 3 de diciembre de 2012, 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-24-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 130-1 de plano expropiación, Km. 33.758,60 al Km. 33.776,90, rol de avalúo 53-16, figura nombre AGRICOLA DURAPER LIMITADA, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 320 de 29 de febrero de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA DURAPER LIMITADA**, respecto lote N° 130-1, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 15 de noviembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución de 8 de enero de 2013, 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-34-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 18 de plano expropiación, Km. 29.489,90 al Km. 29.570,90, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 452 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 18, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1º de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 8 de enero de 2013, 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-35-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 21 de plano expropiación, Km. 29.599,10 al Km. 29.666,10, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 454 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 21, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1º de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 24 de diciembre de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-32-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 33 de plano expropiación, Km. 29.922,50 al Km. 29.973,60, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 448 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 33, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-39-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 7 de plano expropiación, Km. 29.068,10 al Km. 29.126,60, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 462 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOB PANQUEHUE S A, respecto lote N° 7, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-41-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 2 de plano expropiación, Km. 28.836,90 al Km. 28.891,90, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 467 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOB PANQUEHUE S A, respecto lote N° 2, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-37-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 20 de plano expropiación, Km. 29.573,60 al Km. 29.598,30, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 458 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 20, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-43-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 133-1 de plano expropiación, Km. 34.113,00 al Km. 34.467,40, rol de avalúo 53-18, figura nombre AGRIC Y COMERC LA REDONDA S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 283 de 29 de febrero de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado AGRIC Y COMERC LA REDONDA S A, respecto lote N° 133-1, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-44-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 36 de plano expropiación, Km. 30.078,80 al Km. 30.134,00, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 493 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 36, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-42-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 8 de plano expropiación, Km. 29.126,60 al Km. 29.145,50, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 471 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOB PANQUEHUE S A, respecto lote N° 8, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-46-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 13 de plano expropiación, Km. 29.257,90 al Km. 29.235,00, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 490 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 13, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-48-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 28 de plano expropiación, Km. 29.769,90 al Km. 29.822,70, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 486 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 28, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 8 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-45-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 30 de plano expropiación, Km. 29.822,70 al Km. 29.923,80, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 466 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 30, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-51-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 48 de plano expropiación, Km. 30.477,20 al Km. 30.579,40, rol de avalúo 56-132, figura nombre RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 497 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, respecto lote N° 48, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-52-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 31 de plano expropiación, Km. 29.868,50 al Km. 29.918,60, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 482 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 31, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-49-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 39 de plano expropiación, Km. 30.144,20 al Km. 30.242,80, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 484 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 39, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-54-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 44 de plano expropiación, Km. 30.341,10 al Km. 30.370,30, rol de avalúo 177-54, figura nombre FERNANDEZ LOPEZ JOSE RAMON, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 469 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado FERNANDEZ LOPEZ JOSE RAMON, respecto lote N° 44, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-55-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 53 de plano expropiación, Km. 30.659,60 al Km. 30.690,60, rol de avalúo 56-132, figura nombre RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 502 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, respecto lote N° 53, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-53-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 47 de plano expropiación, Km. 30.401,90 al Km. 30.477,20, rol de avalúo 56-132, figura nombre RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 503 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, respecto lote N° 47, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-58-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 5 de plano expropiación, Km. 28.951,00 al Km. 29.008,70, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 494 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOB PANQUEHUE S A, respecto lote N° 5, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-59-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 35 de plano expropiación, Km. 30.025,20 al Km. 30.078,80, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 492 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 35, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.



## NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-56-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 52 de plano expropiación, Km. 30.617,50 al Km. 30.679,40, rol de avalúo 177-9, figura nombre HARGOUS LARRAIN MAURICIO, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 500 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado HARGOUS LARRAIN MAURICIO, respecto lote N° 52, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-61-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 6 de plano expropiación, Km. 29.008,70 al Km. 29.068,10, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 479 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOB PANQUEHUE S A, respecto lote N° 6, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-62-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 29 de plano expropiación, Km. 29.819,10 al Km. 29.868,50, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 487 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 29, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución de 3 de diciembre 2012, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-60-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 37 de plano expropiación, Km. 30.142,10 al Km. 30.144,20, rol de avalúo 177-83, figura nombre IBANEZ BULNES MAXIMILIANO ADOLFO, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 489 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado IBANEZ BULNES MAXIMILIANO ADOLFO, respecto lote N° 37, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 15 de noviembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de igual fecha. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-64-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 38 de plano expropiación, Km. 30.134,00 al Km. 30.142,10, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 483 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 38, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-65-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 46 de plano expropiación, Km. 30.370,30 al Km. 30.477,10, rol de avalúo 56-132, figura nombre RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 477 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION**, respecto lote N° 46, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-63-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 27 de plano expropiación, Km. 29.769,70 al Km. 29.819,10, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 485 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, respecto lote N° 27, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-67-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 32 de plano expropiación, Km. 29.923,30 al Km. 29.929,30, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 475 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 32, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-68-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 45 de plano expropiación, Km. 30.364,30 al Km. 30.392,70, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 478 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 45, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-66-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 9 de plano expropiación, Km. 29.116,50 al Km. 29.127,90, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 481 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 9, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-70-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 15 de plano expropiación, Km. 29.367,20 al Km. 29.409,20, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 473 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 15, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

### NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-71-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 12 de plano expropiación, Km. 29.242,00 al Km. 29.251,10, rol de avalúo 56-132, figura nombre RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 470 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION**, respecto lote N° 12, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución de 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-69-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 17 de plano expropiación, Km. 29.483,10 al Km. 29.490,70, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 476 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 17, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 11 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-73-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 49 de plano expropiación, Km. 30.478,10 al Km. 30.579,40, rol de avalúo 56-132, figura nombre RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 501 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION**, respecto lote N° 49, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## REMATE

Ante 1° Juzgado de Letras de San Felipe, Molina N° 2, el día 24 Abril 2013, a las 11 horas en Local del Tribunal, se subastará inmueble ubicado en calle La Cañada de San Bartolomé N° 2628, que corresponde al Lote 43, Manzana 1, del Conjunto Habitacional "Villa El Descanso" de la Comuna de San Felipe, inscrito nombre de la demandada, a fojas 1648 N° 1802 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe. Mínimo de subasta es la suma \$10.253.034.- Precio se pagará al contado, dentro de tercero día. Interesados deberán acompañar valemista bancario a la orden del Tribunal, o depósito en cuenta corriente del Tribunal, por el 10% del mínimo. Gastos cargo subastador. Así está ordenado en juicio hipotecario caratulado "**SCOTIABANK CHILE con OTAROLA URTUBIA, HORTENSIA**", Rol N° 89-2011. Bases y antecedentes en expediente. Secretario.

27/4

## EXTRACTO

Primer Juzgado de Letras, Molina N° 2. San Felipe rematará 15 de Abril 2013, 11 horas propiedad Av. Circunvalación Oriente 100, calle Pehuén 19 vivienda 32 Condominio Nalcahue, Primera Etapa, San Felipe, inscrita fojas 1667 N° 1740, registro Propiedad 2006 C.B.R. San Felipe. Postura mínima \$ 19.168.198.- Precio pagadero contado, plazo 5 días hábiles. Garantía postulante, vale vista orden Tribunal 10% mínimo. Bases y antecedentes autos Rol N° C-100.237-2010, "**Marcelo Cisternas S.A. con Alvarez**" Secretaria.

27/4

## NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 de enero de 2013, 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-72-2012, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 16 de plano expropiación, Km. 29.372,40 al Km. 29.483,10, rol de avalúo 56-311, figura nombre INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 474 de 16 de marzo de 2012, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA COLUNQUEN S A**, respecto lote N° 16, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de abril de 2012. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1° de diciembre de 2012 y diario El Trabajo de San Felipe de 3 de diciembre de 2012. Secretaría.

## REMATE

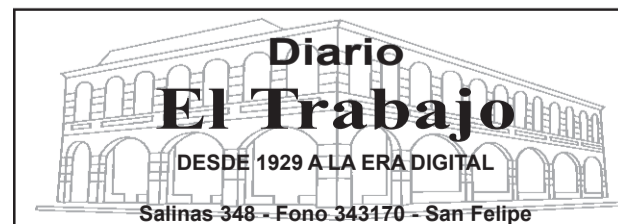
Ante 1° Juzgado de Letras de San Felipe, Molina N° 2, el día 26 Abril 2013, a las 11 horas en Local del Tribunal, se subastarán los siguientes bienes de dominio de demandada: a) Lote B, resultante de la subdivisión del predio Agrícola denominado Parcela N° 85 del Proyecto de Parcelación El Tártaro y Lo Vicuña, ubicado en la Comuna de Putaendo, inscrito a fojas 556 N° 551 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo. b) Derechos de aguas equivalentes a 7 acciones para regar 7 hectáreas del Predio denominado Lote B, resultante de la subdivisión del predio Agrícola denominado Parcela N° 85 del Proyecto de Parcelación El Tártaro y Lo Vicuña, inscritos a fojas 175 vta. N° 181 del año 2006 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo.. El mínimo de este inmueble y derechos de aguas que se subastaran conjuntamente es la suma total de \$ 67.969.487.- Precio se pagará al contado, dentro de tercero día. Interesados deberán acompañar valemista bancario a la orden del Tribunal, o depósito en cuenta corriente del Tribunal, por el 10% del mínimo indicado. Gastos cargo subastador. Así está ordenado en juicio ejecutivo caratulado "**BANCO SANTANDER CHILE con HERRERA MALDONADO, JULIAN**", Rol N° 190-2012. Bases y antecedentes en expediente. Secretaria.

27/4

## REMATE

Ante 1° Juzgado de Letras de San Felipe, Molina N° 2, el día 23 Abril 2013, a las 11 horas en Local del Tribunal, se subastará inmueble consistente en la casa y sitio situado con frente a la calle Pintor Luis López Lemus N° 225, Villa La Doñita de la Comuna de San Felipe, inscrito nombre del ejecutado Mauricio Gabriel Díaz Vergara, a fojas 633 N° 657 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe. Mínimo de subasta es la suma \$ 20.054.158.- Precio se pagará al contado, dentro de tercero día. Interesados deberán acompañar valemista bancario a la orden del Tribunal, o depósito en cuenta corriente del Tribunal, por el 10% del mínimo. Gastos cargo subastador. Así está ordenado en juicio ejecutivo caratulado "**BANCO SANTANDER CHILE con DIAZ VERGARA, MAURICIO Y OTRA**", Rol N° 1186-2012. Bases y antecedentes en expediente. Secretario.

26/4



# Ministro Mañalich en inauguración nuevo Cesfam Cordillera Andina

LOS ANDES.- El Ministro de Salud, Jaime Mañalich, encabezó este jueves la ceremonia de inauguración del nuevo Cesfam Cordillera Andina en calle Hermanas Hospitalarias (ex Papudo Norte), el cual

representó una inversión total de 3.518 millones de pesos y que brindará atención a más de 30 mil personas.

En la ocasión el Ministro destacó la inversión en la atención primaria de Los

Andes afirmando que este Cesfam será complementado con el nuevo Centro de salud Familiar Centenario que ya está próximo a iniciar su construcción y con ello se espera dar un gran nivel de satisfacción de los usuarios.

Mañalich dijo que este es un compromiso cumplido del gobierno para dotar a toda la Quinta Región de una red de centros asistenciales de primer nivel, «de tal manera que se transforme en una región completamente autosuficiente en salud en todos sus niveles».

Agregó que próximamente se incorporarán 32 nuevos médicos especialistas que volverán a la provincia a servir a la comunidad.

Afirmó que la provincia está en muy buen pie en materia hospitalaria y por ello se quiere reforzar todo lo que tiene que ver con atención primaria.

El Secretario de Estado dijo que están trabajando para implementar adecuadamente la UCI pediátrica en el Hospital San Camilo.



Tras la inauguración, el Ministro de Salud, Jaime Mañalich, efectuó un recorrido por las dependencias del nuevo Cesfam.



**Nace un nuevo medio de comunicación en el Valle de Aconcagua**



**EL TRABAJO RADIO**

**... La Radio de Diario El Trabajo**

escúchanos en [www.eltrabajo.cl/radio](http://www.eltrabajo.cl/radio)

Por su parte, la Directora del Cesfam, Eunice Córdova, se mostró satisfecha con esta gran obra que trae mejoras en las condiciones laborales para los funcionarios y también para los mismos usuarios que a diario reciben atención.

Precisó que este nuevo Cesfam tiene una superficie de 4.100 metros cuadrados distribuidos en tres pisos con 21 box multipropósito, 6 box dentales, 3 box ginecológicos, 1 sala de rehabilitación, 1 sala de atención oftalmológica, 1 sala de rayos, vacunatorio y áreas administrativas.

litación, 1 sala de atención oftalmológica, 1 sala de rayos, vacunatorio y áreas administrativas.

### Entrega de la píldora del día después

Aprovechando su visita, el Ministro Mañalich recordó que se están preparando a nivel de centros asistenciales para la entrada en vigencia el próximo 28 de Mayo del decreto que permite la entrega de la píldora del día después a todas

las mujeres que lo requieran.

La autoridad sostuvo que se está capacitando al personal para esta tarea, ya que la píldora deberá ser entregada a cualquier mujer que lo solicite y también a menores de edad.

El Ministro dijo que esto es de gran relevancia sobre todo para las mujeres que han sido víctimas de violación y también para disminuir el embarazo adolescente.



## VENTA ESPECIAL DE LIQUIDACION

**STOCK LIMITADO. SÓLO EN CHEVROLET E.KOVACS**



**AVEO SEDAN**

**INCLUYE BONO DE \$920.000**

**AHORA DESDE: \$5.270.000**  
(2) (15 UNIDADES)

**CUOTA DESDE: \$107.031 (1)** CAE: **36,50%**  
**COSTO TOTAL DEL CREDITO: \$5.137.488**



**SAIL**

**INCLUYE BONO DE \$600.000**

**AHORA DESDE: \$5.390.000**  
(2) (14 UNIDADES)

**CUOTA DESDE: \$109.238 (1)** CAE: **36,39%**  
**COSTO TOTAL DEL CREDITO: \$5.243.424**

**GARANTIA DE 120.000 KMS. ó 5 AÑOS**



[www.kovacs.cl](http://www.kovacs.cl)



[facebook.com/ChevroletKOVACS](https://facebook.com/ChevroletKOVACS)



[@ChevroletKOVACS](https://twitter.com/ChevroletKOVACS)

**SAN FELIPE:** Av. Bernardo O' Higgins 62 ☎ 513220 / Abierto de Lunes a Sábado

**LOS ANDES:** Av. Santa Teresa N° 638 local 126 y 128, Espacio Urbano Los Andes ☎ 406628 - 460970 / Abierto de Lunes a Domingo

**80 años**



Fotografías referenciales. Precios y promociones válidos desde el 01/03/13 hasta 01/04/13 (1) Valor cuota diaria calculada en base a un mes de 30 días. Valor cuota publicado es meramente referencial, solo incluye seguro de desgravamen triple protección, impuesto al pagaré, gestión de prenda y garantía, gastos administrativos GMAC, inscripción RNVM y costo de efectuar los trámites anteriores del concesionario. Condiciones plan GMAC: financiamiento considera pie de 50% a 48 meses para modelos: Aveo Sedan y Sail. Variación en valor UF, variación en plan de tasas así como otros gastos pueden aplicar, lo que podría modificar valor cuota publicado. Condiciones del crédito son de exclusiva responsabilidad de GMAC (acorde con políticas crediticias vigentes). (2) Stock limitado de unidades. Aveo Sedán LS NB 1.4 MT ABS (15 unidades), Sail NB 1.4 LT AC (14 unidades).